



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 229

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la propuesta de declaración de crédito incobrable y por tanto dado de baja en cuentas por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación de Cádiz de fecha 06.11.2013, de acuerdo con el anexo remitido y que se adjunta a esta resolución.

Considerando que según la propuesta procede, al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y a la imposibilidad de continuar las distintas fases procedimentales al carecer los deudores del NIF, no existir apellidos y nombre erróneos y domicilio fiscal que no corresponden con el sujeto pasivo.

Visto las competencias delegadas en la Excma. Diputación Provincial en virtud del Convenio de colaboración en materia tributaria y lo dispuesto en el art. 21.1/f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,
RESUELVO

PRIMERO. Declarar como crédito incobrable y por tanto dado de baja en cuentas, los créditos que se relacionan en el documento que se anexa a esta resolución por importe total de once mil quinientos noventa y ocho euros con noventa y seis céntimos de euros (11.598,96€) debido a la imposibilidad de continuar las distintas fases procedimentales al carecer los deudores del NIF, no existir apellidos y nombre erróneos y domicilio fiscal que no corresponden con el sujeto pasivo.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Decreto al Servicio Provincial de Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 11 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez